

# Sesion 9.<sup>a</sup> extraordinaria en 13 de Noviembre de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.

—Se da cuenta de los asuntos ingresados.—

A indicacion del señor Lazcano (Presidente) se nombra a los señores Barros Luco, Balmaceda, Bannen, Mac Iver, Montt, Sanfuentes i Tocornal para formar parte de la Comision Mista encargada de estudiar los im-

puestos que gravan a los artículos de primera necesidad.—El señor Rozas pide preferencia para el proyecto de lei sobre concesion de terrenos a la Municipalidad de Perquenco para la construccion de un hospital.—El

señor Silva Ureta pide al señor Ministro de Industria que tenga a bien averiguar el por qué se han suspendido las obras de defensa en los rios Aconcagua i Putaendo.—El señor

Cruchaga accede a lo solicitado por el señor Silva Ureta i pide preferencias para el proyecto de lei que crea el cuerpo de jendarmes.—El señor Barros Luco pide a la Comision de Hacienda que informe el proyecto de lei sobre derechos de internacion del azúcar.

—El señor Ballesteros manifiesta la irregularidad que hai en que muchas comunas no tengan municipio; presenta un proyecto de lei que permita a dichas comunas elegir municipalidades i pide al Ministro del Interior se sirva solicitar su inclusion en la convocatoria i a la Comision respectiva informarlo pronto.—El señor Cruchaga (Ministro del Interior) confirma las ideas emitidas por el señor Ballesteros i promete recabar la inclusion en la convocatoria del proyecto mencionado.—Se dan por terminados los incidentes i se aprueban las indicaciones del señor Ministro del Interior i del señor Rozas. Se acuerda pasar a la Comision de Gobierno el proyecto presentado por el señor Ballesteros.—Entrando a la órden del dia, se aprueba el proyecto de lei sobre prórroga de acuartelamiento de conscriptos.—Se aprueba el proyecto de lei que concede fondos para combatir las enfermedades infecciosas.—Se pone en discusion el proyecto de lei sobre

reorganizacion de las policias fiscales i despues de algunas observaciones del señor Cruchaga (Ministro del Interior), Balmaceda i Montt, es aprobado en jeneral.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora por falta de número.

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elias	Rozas, Ramon Ricardo
Ballesteros, Manuel E.	Saavedra, Cornelio
Bannen, Pedro	Sanfuentes, Juan Luis
Barros Luco, Ramon	Silva Ureta, Ignacio
Blanco, Ventura	Tocornal, José
Charme, Eduardo	Varela, Federico
Escobar, Ramon	Vial, Alejandro
Latorre, Juan José	i los señores Ministros
Letelier Silva, Pedro	del Interior, de Relacio-
Matte Pérez, Ricardo	nes Esteriores, Culto
Montt, Pedro	i Colonizacion, i de
Reyes, Vicente	Guerra i Marina.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 8.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Escobar, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores), Rozas, Sanfuentes, Silva Ureta i Tocornal, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideracion del Congreso un contrato *ad-referendum* celebrado con los señores don Justino P. Pellé i don Carlos Rogers, relativo a la construccion de un ferrocarril entre la oficina La Granja i un punto del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia i otro desde las inmediaciones de la estacion de Zapiga hasta el puerto de Arica.

Se adoptó la resolucion que mas adelante se espresa.

## Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que, en sesion de fecha 4 del actual, ha acordado nombrar una Comision especial para que estudie las reformas que convenga introducir respecto de los impuestos que gravan los consumos i los artículos de primera necesidad; e invita al Senado al nombramiento de una Comision de su seno que se asocie a la de aquella Cámara, con el objeto indicado.

Se reservó para segunda lectura.

En el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de lei, acordado por el Senado, por el cual, en atencion a los servicios prestados por el teniente coronel de Ejército don Julio Mourgues, se eleva, por gracia, a setenta pesos mensuales la pension de montepío que actualmente disfruta su viuda doña Elvira Briceño, viuda de Mourgues, suprimiendo la palabra «montepío.»

Quedó para tabla.

En el tercero participa que ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de lei, acordado por el Senado, que rehabilita, por gracia, al teniente de Ejército don Ricardo Rojas Angulo para tramitar su espediente de invalidez, en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los tres siguientes devuelve aprobados, respectivamente, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: el que concede, por gracia, a doña Juana Salinas, viuda de Verdugo, una pension mensual de diecisiete pesos en atencion a los servicios que su esposo prestó a la nacion durante treinta años, a que sus hijos Nicanor, Flavio i Elías Verdugo hicieron, como soldados, la campaña contra el Perú i Bolivia, i a que su hijo Clodomiro falleció en una esplosion habida en la Fábrica de Cartuchos; el que concede, por gracia, a doña Emilia Herrera, nieta del sarjento mayor graduado de la independencia don José María Manterola, una pension equivalente al montepío de capitán; i el que abona, por gracia, al sarjento mayor de Ejército don Rudecindo Palacios los seis meses i tres dias que permaneció licenciado, desde el 11 de agosto de 1869 hasta el 14 de febrero de 1870.

Se ordenó comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

En el sétimo avisa que ha tenido a bien insistir en el proyecto de lei, desechado por el Senado, que concede, por gracia, a doña Carlota Navarro, viuda de Pequeño, nieta del teniente coronel de la independencia don Manuel Navarro, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de teniente coronel.

Quedó para tabla.

I en los tres últimos comunica, respectivamente, que ha tenido a bien no insistir en el proyecto de lei, desechado por el Senado, por el cual, en atencion a los servicios prestados al pais por don Manuel José Vicuña, se concedía a su viuda doña María Rivas de Vicuña i a sus hijos doña Julia i don José Manuel Vicuña, una pension anual de mil ochocientos pesos; que ha aceptado la modificacion introducida por el Senado en el proyecto de lei que concede, por gracia, a doña Manuela Zúñiga, viuda de Lagos, madre del sarjento mayor de Ejército don Francisco Lagos Zúñiga, fallecido en 1895, el derecho de gozar de una pension de trein-

ta pesos mensuales, de la que disfrutará conforme a la lei de montepío militar, modificacion que consiste en agregar al final del proyecto el siguiente inciso: «Esta pension rejirá desde la fecha de la presente lei»; i que ha aceptado, asimismo, la modificacion introducida por el Senado en el proyecto de lei por el cual, en atencion a los servicios prestados por don Benito Alamos, por los tenientes don José María i don Juan Rafael Alamos Quiroz, muerto en el servicio del pais, i por el teniente-coronel de Ejército don Ildefonso Alamos Quiroz, se concede, por gracia, a sus hermanas doña María Mercedes Alamos Quiroz i doña Carlota Fuentes i Quiroz el goce de una pension equivalente al montepío de teniente-coronel, la que disfrutarán con arreglo a la lei de montepío militar, modificacion que consiste en reemplazar la frase final «con arreglo a la lei de montepío militar», por esta otra: «sin derecho de acrecer».

Se ordenó archivarlos.

#### Solicitudes

Una de don Pablo Emilio Gandarillas i Valdes, jefe de la estacion de Quillota, en los Ferrocarriles del Estado, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con el sueldo de su empleo.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

A indicacion del señor Presidente, se acordó pasar, desde luego, a la Comision de Industria i Obras Públicas, el mensaje de S. E. el Presidente de la República, de que se ha dado cuenta en la sesion actual, con el que somete a la consideracion del Congreso un contrato *ad referendum* celebrado con los señores don Justino P. Pellé i don Carlos Rogers, relativo a la construccion de un ferrocarril entre la oficina La Granja i un punto del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia i otro desde las inmediaciones de la estacion de Zapiga hasta el puerto de Arica.

El señor Montt manifestó la conveniencia de que el señor Ministro de Ha-

cienda se sirviera disponer de que en el estado que se publica de los fondos de conversion, se espese en qué establecimientos se encuentran esos fondos, indicándose los bancos en que se halle depositado parte de ellos, i el interes i plazo correspondientes.

El señor Ministro del Interior contestó que transmitiría al señor Ministro de Hacienda los deseos del honorable Senador por Cautin.

El señor Bannen hizo indicacion para que en la segunda hora de hoy, en que el Senado debe constituirse en sesion secreta, se tome en consideracion el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien insistir en el proyecto de lei, desechado por el Senado, que concede, por gracia, a doña Carlota Navarro, viuda de Pequeño, nieta del teniente coronel de la independencia don Manuel Navarro, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de teniente coronel.

Terminados los incidentes, se votó la anterior indicacion del señor Bannen, i fué aprobada, en sesion secreta, por nueve votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Tocornal, a quien se le consideró como ausente de la Sala.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral, el proyecto de lei formulado por la Comision de Gobierno, con motivo del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita autorizacion para invertir hasta la cantidad de cuatro millones de pesos en la ejecucion de las obras necesarias para prevenir permanentemente las inundaciones en la ciudad de Valparaiso producidas por las lluvias, i en la pavimentacion de dicha ciudad.

El señor Tocornal hizo algunas observaciones para manifestar que era mas conveniente aprobar la idea consignada en el artículo 1.º del proyecto presentado por el Gobierno, pues ya se han practicado estudios completos i definitivos de las obras que se trata de realizar, i dió Su Señoría, al efecto, lectura a una carta del ingeniero don Jorje Lyon.

Propuso, en consecuencia, el señor Se-

nador que se aprobara como artículo 1.º del proyecto, el consignado en el proyecto de Gobierno, redactándolo en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de tres años, para invertir hasta la cantidad de dos millones quinientos mil pesos en la ejecucion de las obras necesarias para prevenir permanentemente las inundaciones en la ciudad de Valparaiso producidas por las lluvias.»

Usaron, en seguida, de la palabra los señores Montt i Mac Iver, habiendo expresado el señor Montt cuáles fueron los antecedentes que sirvieron de base a la Comision para emitir su informe.

El señor Ministro del Interior dijo que cuando la Sala volviera a ocuparse de este asunto, suministraría algunos datos sobre el particular.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta.»

### Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, de acuerdo con el Consejo de Estado, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos:

Mocion de varios señores Diputados para dar un mes de sueldo al personal de la policia de Santiago.

Mociones i solicitudes particulares e industriales pendientes en ambas Cámaras.

Santiago, 8 de noviembre de 1905.—JERMAN RIESCO.—*Miguel Cruchaga.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados

El ítem 917, de la partida 74 del presupuesto de industria i Obras Públicas, con-

sulta la suma de quinientos mil pesos para atender a los gastos de construccion, terminacion de los puentes i liquidacion de los contratos del ferrocarril de Pitrufquen a Antihue.

De esta cantidad se han invertido hasta la fecha en los objetos indicados, incluyendo los gastos de la explotacion provisoria que se ha hecho por la Direccion de Obras Públicas, cuatrocientos setenta mil novecientos noventa pesos seis centavos segun puede verse en el detalle adjunto.

Para atender a los trabajos que se llevarán a cabo por administracion en el expresado ferrocarril i a los del túnel de Afquintué, en lo que resta del presente año, será necesario disponer de la suma de ochenta mil pesos, cantidad que no alcanzará a cubrirse con el saldo del ítem indicado.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 917 de la partida 74 del presupuesto de Industria i Obras Públicas».

Santiago, a 8 de noviembre de 1905.—JERMAN RIESCO.—*J. Ramon Gutiérrez.*»

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 4 de noviembre de 1905.—Por el oficio de V. E. número 114, del 17 del mes próximo pasado, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion del 16 del mismo mes, ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente, i al señor don Federico Puga Borne, para vice-Presidente.

Lios guarde a V. E. — JERMAN RIESCO.—*Miguel Cruchaga.*»

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Colonizacion:

«Santiago, 9 de noviembre de 1905.—He trasmitido al señor Ministro del Interior el oficio de V. E. número 136, fechado hoy, relativo al denunció que hace el señor Jerman Niepel contra la conducta funcionaria del secretario de la Intendencia de Llanquihue, remitida a peticion del

honorable Senador, don Ramon Ricardo Rozas.

Dios guarde a V. E. *F Puga Borne*».

4.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 9 de noviembre de 1905.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se espresan de la partida 54 del presupuesto del Ministerio del Interior:

Al ítem 963, Vestuario i equipo, ochenta i cinco mil pesos;

Al ítem 965, Remonta, cincuenta mil pesos;

Al ítem 969, Armamento, veinte mil pesos; i

Al ítem 971, Para arriendo de cuarteles, treinta mil pesos.»

Dios guarde a V. E.—E. FIGUEROA.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

b) «Santiago, 9 de noviembre de 1905.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se amplía por veinticinco años mas el plazo de la concesion hecha al Cuerpo de Bomberos de Santiago por lei de 29 de diciembre de 1892, del uso i goce del terreno i edificios fiscales situados en la calle del Puente, esquina de la de Santo Domingo, de esta ciudad, en la forma i condiciones establecidas en la indicada lei.»

Dios guarde a V. E.—E. FIGUEROA.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

5.º Del siguiente oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago:

«Santiago, ... de noviembre de 1905.—Para ilustrar a la honorable Comision de Gobierno del Senado, la Alcaldía remitió a US. los convenios celebrados entre

el Intendente de la provincia i los propietarios de los edificios que obstruyen la entrada al cerro Santa Lucía por la calle de la Merced.

Esos convenios tienen para la Municipalidad gran importancia, i temeroso de que ellos puedan estraviarse si siguen la larga tramitacion que tiene que darse al expediente, ruego a US. se sirva ordenar se entreguen al empleado de la Municipalidad portador de esta nota.

Dios guarde a V. E.—E. *Edwards*».

INCIDENTES

**Comision mista de impuestos sobre consumos**

El señor LAZCANO (Presidente).—Para formar parte de la Comision Mista a que nos ha invitado la Cámara de Diputados, si no hubiera inconveniente en aceptar la idea, propondria a los honorables Senadores señores Barros Luco, Balmaceda, Bannen, Mac Iver, Montt, Sanfuentes i Tocornal.

Si no se hace observacion, daré por nombrada esta Comision.

El señor BANNEN.—¿Para qué es la Comision?

El señor LAZCANO (Presidente).—Para estudiar los impuestos que gravan los artículos de primera necesidad.

Queda nombrada esta Comision.

**Hospital de Perquenco**

El señor ROZAS.—Me permito pedir que se agregue a la tabla de primera hora, despues de las preferencias ya acordadas, el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, que concede a la Municipalidad de Perquenco cierta estension de terrenos fiscales de que se halla en posesion, a fin de construir un hospital.

**Obras de defensa en Aconcagua**

El señor SILVA URETA.—Con el objeto de defender a las poblaciones de San Felipe i Putaendo de las enormes creces de los rios Aconcagua i Putaendo,

se acordaron fondos en el presupuesto del presente año. Estas obras se comenzaron, pero después se han suspendido, quién sabe por qué motivo. Mientras tanto, los citados ríos amenazan a las poblaciones este año mucho más que los anteriores, pues, según se me ha dicho, ha caído en la cordillera mayor cantidad de nieve i, a causa de los deshielos, en estos meses de noviembre i diciembre, aumentarán de un modo alarmante su caudal de aguas.

Por consiguiente, pediría al señor Ministro que tuviera a bien informarse sobre la causa a que se debe la suspensión de los trabajos a que me refiero i tomar, en seguida, las medidas del caso. El año pasado el río Aconcagua amenazó entrar a la población de San Felipe; en el presente, hai talvez mayor peligro de que esto suceda.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Pediré informes acerca del asunto a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua i se tomarán todas las medidas necesarias para evitar los perjuicios a que ha aludido Su Señoría.

### Cuerpo de jendarmes

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Aprovecho estar con la palabra para rogar al Senado que coloque en la tabla de primera hora, después de las preferencias ya acordadas, el proyecto que reorganiza el cuerpo de jendarmes.

### Policías

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—También pediría preferencia para el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que concede derechos a jubilación, crea una caja de retiro i establece premios para el cuerpo de policía.

El señor SECRETARIO.—Aun no ha llegado ese proyecto, señor Ministro.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—En la sesión del sábado se acordó en la Cámara de Diputados tramitarlo sin esperar la aprobación del

acta i por esto creí que podía estar en el Senado.

En tal caso, limito mi indicación al primero de los proyectos nombrados.

### Derechos sobre los azúcares

El señor BARROS LUCO.—He recibido una presentación de vecinos de Lináres en que me piden que interponga mi influencia para obtener el pronto despacho del proyecto relativo a los derechos de internación de los azúcares.

Este proyecto, al cual en la Cámara de Diputados se le ha atribuido grande importancia, puede llegar a producir, talvez, en el término de unos diez años, el mismo resultado que se obtuvo con un proyecto análogo en España, donde en ocho años de cultivo de la betarraga se llegó a fabricar el azúcar, no solo en la cantidad necesaria para el consumo de la península, sino aun para exportar.

De modo que con este elocuente ejemplo espero que la Comisión de Hacienda se dignará despachar pronto el informe sobre el proyecto a que me refiero.

Remito a la Mesa algunos antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pasarán esos antecedentes a la Comisión de Hacienda, i los miembros de ella presentes en la sala atenderán los deseos manifestados por el honorable Senador de Lináres, procurando despachar pronto un asunto de tanta importancia como es el proyecto relativo a los derechos sobre el azúcar.

### Municipalidades

El señor BALLESTEROS.—Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para llamar su atención i la de la Cámara hácia un asunto que considero de suma gravedad i que es una manifestación de la desorganización administrativa i política en que desgraciadamente nos encontramos.

Es el hecho que hai numerosos territorios municipales en que no existe municipalidad i en que, por consiguiente, no

existen los servicios administrativos por cuanto no hai autoridad que pueda ejercerlos.

Autorizado por la lei el Presidente de la República para crear nuevas municipalidades con acuerdo del Consejo de Estado, se crean municipalidades en territorios que se consideran, desde que se dicta el decreto supremo, segregados del municipio a que ántes pertenecian, i como consecuencia de esto, los habitantes del nuevo territorio municipal se creen exentos de la obligacion de pagar las contribuciones i, en realidad, ni siquiera hai medios de pagarlas, desde que no existe ninguna corporacion ni oficina que perciba las entradas i les dé la inversion correspondiente.

Este mal, autorizado, hasta cierto punto, por la lei, se deja sentir ahora en no ménos de seis municipalidades de nueva creacion. Con posterioridad a la eleccion de 1903 se han creado, por lo ménos, las siguientes municipalidades de que he tomado nota: en el departamento de Copolican dos, Esmeralda i Pichiguan; una en Quillota; la de Panimávida en Liráres, i la de Ránquil en Vichuquen.

Es decir, hai seis territorios municipales cuyos habitantes carecen de todos los servicios que la lei encomienda a las municipalidades i que se creen exentos de pagar las contribuciones que la Constitucion quiere que pesen igualmente sobre todos los habitantes de la República.

I este mal, con ser bastante grave, como ve la Cámara, no es todavía el mayor. Hai a lo ménos otras seis municipalidades, de antigua creacion que no tienen personal en la actualidad, sea porque no ha habido eleccion en esos territorios municipales, por alguna de las muchas causas que suelen impedir la, sea porque habiéndola habido, los tribunales de justicia la han declarado nula. Se encuentran en esta situacion las municipalidades de Calama, Vichuquen, Antuco, Los Andes i Gualleco. En todas estas comunas no ha habido eleccion en 1903. En Gualleco, que pertenece al departamento de Talca, se declaró nula la eleccion celebrada en 1897 i desde entónces esta

comuna no tiene municipalidad, es decir, van a enterarse tres períodos sin que la municipalidad haya funcionado por falta de personal.

Aun mas, me parece que no hai municipalidad en la comuna de Tolten, de la provincia de Valdivia, i no sé si la haya en Santa Juana, Lautaro, Quillon i Puchacai localidades en que hubo eleccion dual i se proclamaron dos municipalidades a la vez. No sé si los tribunales de justicia han declarado cuáles de esas municipalidades deben funcionar legalmente o si han declarado que ninguna de ellas puede funcionar; lo que vendria a aumentar el número de los territorios municipales, el cual podria llegar a diez, en donde no hai municipalidad.

Dije que la situacion de los habitantes de estas comunas es mucho mas grave, por cuanto, habiendo cesado en sus funciones los municipales que habia en ella, resulta que el poder electoral ha cesado tambien en esas comunas i no se puede hacer eleccion ahora ni mas tarde, ni nunca, a no ser que se dicte una lei especial. Esos ciudadanos se encuentran, pues, privados de sus derechos electorales, no forman parte de la comunidad chilena, no pueden elegir municipales, ni Congresales, ni Presidente de la República.

Ya en las elecciones pasadas de Presidente de la República se pudo notar que un departamento entero, el de Constitucion, no tomó parte en las votaciones porque en las elecciones anteriores de municipalidades la Corte de Talca habia declarado nulas las elecciones habidas en las tres comunas de aquel departamento, Constitucion, Empedrado i Nirivilo.

Habiendo cesado, pues, los municipales en el ejercicio de sus funciones, resultaba que los habitantes se encontraban condenados a no poder ejercer sus derechos electorales ni entónces ni ahora, ni despues, a no ser que se dictara una lei especial.

Para remediar esta situacion, presenté el año 1901 un proyecto por el cual se autorizaba a los municipales pretéritos para que pudieran funcionar i elegir mesas receptoras a fin de que se ve-

rificara la eleccion en las tres comunas de ese departamento. Recuerdo que la Cámara encontró el caso grave i de suma urgencia, i aprobó el proyecto sobre tabla, comunicándolo inmediatamente a la Cámara de Diputados. Posteriormente he tenido ocasion de cerciorarme de que el mal que yo creia privativo del departamento de Constitucion, se estendia a seis comunas mas del territorio de la República.

Como esta situacion es absurda e inconstitucional, puesto que los habitantes de aquellos territorios municipales, no solo están privados del derecho de elegir que les concede la Constitucion i de inscribirse en los registros electorales, pues no existen los funcionarios llamados por la lei a recibir las inscripciones, sino que carecen tambien de los servicios públicos de todo jénero; como es esta una situacion anormal mui grave, me parece que debe ser inmediatamente reparada i siguiendo la norma que me propuse en 1901 con respecto a las tres comunas del departamento de Constitucion, he elaborado un proyecto de lei que es mui breve, i que supongo no encontrará obstáculo para su aprobacion, como no lo encontró en 1901 el que entónces presenté.

El proyecto es el siguiente:

«Artículo 1.º Siempre que el Presidente de la República cree una nueva municipalidad, el territorio que a ésta se asigne quedará formando parte de la municipalidad o municipalidades a que estaba perteneciendo hasta que en las inmediatas elecciones jenerales se elija el personal de la nueva municipalidad.»

«Art. 2.º En los casos en que por no haberse verificado una eleccion de municipalidad, o por haberse declarado nula la verificada, no se pudieren constituir las juntas receptoras a causa de haber cesado en su cargo los miembros de la municipalidad, continuarán éstos funcionando para todos los efectos electorales hasta que se verifique la nueva eleccion.

El Presidente de la República, con la noticia que sobre el particular le trasmite el Intendente respectivo, procederá a

decretar la nueva eleccion en la forma ordinaria.»

Con este artículo se salvan todas las dificultades que he enumerado al principio i se regulariza la situacion por lo ménos de seis comunas que no tienen actualmente servicios públicos.

«Artículo transitorio.—Dentro de treinta dias despues de promulgada esta lei, i en el dia que el Presidente de la República designe, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo anterior a la eleccion de municipalidad en las comunas de Calama, Las Condes, Vichuquen, Gualleco, Antuco i Chelin.

Si por ausencia, muerte u otra imposibilidad de algunos de sus miembros, la Municipalidad pretérita de alguna de estas comunas no pudiere reunir el *quorum* legal, funcionará con los que asistan, siempre que sean tres a lo ménos i que hayan sido citados en debida forma.»

Con este proyecto me parece que se subsanarian todos los inconvenientes que he tenido el honor de manifestar i se reincorporarían como ciudadanos de la República los numerosos habitantes de estas comunas, que actualmente no tienen derecho de elegir i que se encuentran en situacion de párias dentro del territorio nacional.

Yo pido al señor Ministro del Interior, seguro como estoi de que Su Señoría estimará como yo, que esta situacion no puede prolongarse por mas tiempo, que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de este proyecto, a fin de que pueda ser tratado en las presentes sesiones extraordinarias.

Entre tanto, pido que el proyecto pase desde luego a Comision, rogando a ésta que se sirva despachar lo mas pronto posible el informe respectivo.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Concurro con el honorable Senador que deja la palabra en la necesidad imperiosa que hai de buscar una solucion a las dificultades que se han presentado con motivo de que algunas municipalidades recientemente creadas care-



cen de servicios locales i de los demas que el honorable Senador ha apuntado.

Me haré un deber en solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de este negocio en la convocatoria i me halaga la esperanza de que el Senado dará acogida a un proyecto que, como ha dicho el honorable Senador, tiende a remediar una situacion inconstitucional.

**Votaciones**

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Se van a votar la indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicaciones del honorable Senador por Llanquihue i del señor Ministro del Interior, para agregar a la tabla de primera hora los proyectos sobre cesion de terrenos a la Municipalidad de Perquenco i sobre creacion de un cuerpo de jendarmes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se agregarán a la tabla esos proyectos.

Quedan agregados.

El señor SECRETARIO.—El honorable Senador por Santiago señor Ballesteros ha pedido que el proyecto propuesto por Su Señoría hace pocos momentos sea enviado a Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pasará a la Comision de Gobierno el proyecto, si no hai inconveniente.

Queda acordado así.

**Servicio de conscriptos**

El señor PRO-SECRETARIO.—El mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre prórroga de acuatelamiento de conscriptos dice así:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Consideraciones de orden superior han aconsejado al Gobierno prorrogar hasta el 30 de noviembre próximo el período de

instruccion de los conscriptos, que termina el último día del presente mes.

No necesita el Gobierno encarecer la necesidad de la medida adoptada, que, además de contribuir eficazmente al mantenimiento del orden público, servirá para que los conscriptos completen su instruccion, cuyo plan no alcanza a ser convenientemente desarrollado en el breve plazo que permanecen en las filas.

Para atender al pago de los sueldos, rancho i demas gastos que orijine el mayor tiempo de la permanencia del personal de conscriptos, se necesita la suma de doscientos once mil trescientos cuarenta i dos pesos.

En mérito de estas consideraciones, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doscientos once mil trescientos cuarenta i dos pesos en atender a los gastos que orijine durante un mes el contingente de conscriptos, cuyo período de instruccion ha sido prorrogado hasta el 30 de noviembre próximo.

Art. 2.º El sueldo que devengará el personal del contingente, en el tiempo de la prórroga, será el que fija a los individuos de tropa la lei de 1.º de febrero de 1893.»

Santiago, 31 de octubre de 1905.—JERMAN RIESCO. — *Manuel Fóster R.*

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se procederá a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

*El señor pro-Secretario da lectura al artículo 1.º*

El señor LAZCANO (Presidente).—

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

*El señor pro Secretario da lectura a dicho artículo.*

El señor LAZCANO (Presidente).—  
En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion se dará por aprobado el artículo.

Queda aprobado.

### Enfermedades infecciosas

El señor PRO SECRETARIO.—El mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre fondos para combatir las enfermedades infecciosas, dice así:

«Conciudadanos del Senado i de a Cámara de Diputados:

Los fondos concedidos por la lei número 1,756, de 31 de agosto último, con el objeto de combatir las epidemias que se han desarrollado en el país, están al agotarse, como se comprueba con el detalle de la inversion de ellos que se acompaña.

La epidemia de viruelas tiende a disminuir, sobre todo en la ciudad de Valparaíso, que es donde ha tomado mayores proporciones.

Entre tanto, existen numerosas cuentas por pagar, que no han alcanzado a cubrirse con los fondos concedidos por la lei de 31 de agosto. De las pendientes por gastos de Valparaíso, suman cerca de ciento cincuenta mil pesos, i los del resto de la República ascienden a quince mil pesos.

Para cancelar dichas cuentas i atender a los demas gastos que se orijen, mientras subsisten las epidemias reinantes, se necesita de nuevos recursos, que por el momento pueden estimarse en trescientos mil pesos.

En virtud de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en atender a los gastos que se ocasionen con motivo de las enfermedades infecciosas.»

Santiago, 11 de octubre de 1905.—JERMAN RIESCO.—*Agustin Edwards.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—  
En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion se dará por aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

### Policías fiscales

El señor PRO SECRETARIO.—El mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre reorganizacion de las policías fiscales, dice:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Desde hace algun tiempo el Gobierno se preocupa de estudiar la reorganizacion de las policías dependientes del Ministerio del Interior. Al efecto, pende de vuestra consideracion un proyecto de lei en que se pedia la autorizacion correspondiente para aumentar el Cuerpo de Jendarmes, i con fecha 16 de marzo del presente año se nombró una comision para que estudiara la reorganizacion de las policías fiscales.

Insisten los intendentes i gobernadores de la República en hacer presente la insuficiencia del personal de las policías de su mando, la escasez de los sueldos i la falta del equipo necesario.

El Gobierno ha procurado remediar estos inconvenientes en el proyecto de presupuestos para 1906, que ya ha sido aprobado por la Comision Mista; pero los desgraciados sucesos acaecidos en esta capital en los dias 22 i 23 del presente han dejado de manifiesto la imperiosa necesidad de atender desde luego al mejoramiento de este servicio.

En la actualidad el Gobierno ha tenido que recurrir a la fuerza de línea para ocuparla en resguardar el orden o enviarla a prevenir disturbios o motines a diversas ciudades de la República.

Se han estudiado detenidamente los proyectos de reorganizacion de este servicio i tengo la honra de acompañaros orijinales los proyectos elaborados para Santiago i Valparaíso i otros antecedentes que servirán para manifestar la urjencia que hai en atender al aumento de las policías fiscales.

Con motivo de los últimos sucesos de esta capital, el Gobierno se ha visto en la necesidad de atender con fondos fiscales al rancho de la policía i a otros gastos urgentes del servicio.

Como era indispensable disponer de las sumas necesarias, se dictó por el Ministerio del Interior el decreto número 4,501, de 25 de octubre actual, que ordena entregar al Intendente de Santiago la suma de cien mil pesos, a fin de que con ella atiende a los gastos jenerales extraordinarios de policía, excediendo el ítem 971, partida 54 del presupuesto vijente, que se encontraba totalmente agotado.

En vista de estas consideraciones, i para regularizar el jiro a que he hecho referencia, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en las actuales sesiones extraordinarias, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir, en lo que resta del presente año, la suma de novecientos mil pesos en atender a la reorganización de las policías fiscales.

Art. 2.º Concédese un suplemento de cien mil pesos al ítem 971, partida 54 del presupuesto del Interior, para gastos jenerales e imprevistos de las policías.

Santiago, 31 de octubre de 1905.—JERMAN RIESCO.—*Miguel Gruchaga.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Desearia saber si la suma de novecientos mil pesos consultada en el artículo 1.º, es una agregación al presupuesto i va a corresponder a un mayor gasto o nó.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Ha sido una preocupación preferente del Ministro del Interior imponerse de las condiciones en que se hace el servicio de policía.

Actualmente solo hai seis mil quinientos guardianes en toda la República. La capital cuenta con dos mil, Valparaíso con mil i tantos, i el resto se halla distribuido en las demás ciudades de la República.

La necesidad de mejorar este servicio

no hai para qué encarecerla. Hai poblaciones, en el norte, sobre todo, donde una numerosa aglomeración de operarios exige imperiosamente un aumento de la policía destinada a la custodia i seguridad de personas i propiedades.

Ha estimado el Ministerio de mi cargo que, cuando ménos, debe elevarse la policía a ocho mil hombres. Este aumento de mil quinientas plazas se considera que vendrá a satisfacer, dado el estado del Erario, las necesidades del momento.

El sueldo de que gozan los empleados de policía, por otra parte, es por todo extremo deficiente. Los guardianes en Santiago, Valparaíso i otras ciudades de la zona central ganan cuarenta i cinco pesos mensuales. Se considera que este sueldo es demasiado escaso para satisfacer las necesidades de esa jente i exigirle el fiel cumplimiento de sus deberes.

Aunque las policías del norte gozan de mejor sueldo, éste resulta siempre deficiente, por cuyo motivo es difícil encontrar personas que quieran emplearse en ellas, con un sueldo mensual a lo sumo de sesenta pesos, cuando cualquier operario de las salitreras gana mucho mas que eso. Es por esta falta de estímulo que duran mui poco los guardianes, jeneralmente el tiempo necesario para buscar una ocupación mas lucrativa.

Por esta razón, el Gobierno ha estimado indispensable aumentar, tanto el sueldo como el número de guardianes i con este objeto el Ministerio tiene preparado ya un proyecto de presupuesto de policías, que se presentará a la consideración del Senado tan luego como se inicie la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior. Entónces solicitaré la vénia del Honorable Senado para sustituir el proyecto que viene de la Comisión Mista por el que tiene elaborado el Ministerio.

El mensaje que el Senado discute en este momento obedece a necesidades que es imprescindible satisfacer.

Aumentado el sueldo de los guardianes de policía, es necesario que el Congreso dé los fondos necesarios para pagarlos en los meses de noviembre i

diciembre del año en curso. Con este objeto se solicita la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos.

Al mismo tiempo, para dejar el servicio de policías al día, es necesario invertir otras cantidades pedidas ya en mensajes anteriores.

Entre estas necesidades figura una partida de sesenta i cinco mil pesos para completar la dotacion de caballos de las policías.

Hai necesidad, segun datos suministrados por las oficinas respectivas, de adquirir seiscientos caballos. Hai que pagar, por otra parte, el equipo reglamentario, contratado ya por el Gobierno.

El armamento de que actualmente dispone la policía es deficiente i malo, por cuyo motivo es de urgente necesidad dotarla de revólvers i de carabinas Winchester.

Ademas, el aumento en mil quinientas plazas del personal de policía requerirá, forzosamente, un aumento igual en el vestuario i equipo. Se necesita, todavía, una serie de carretones para la conduccion de reos, que importarian ocho mil i tantos pesos i que son de urgente necesidad.

Para atender a todo esto, ha solicitado el Gobierno la suma de novecientos mil pesos.

En el presupuesto para el año próximo, si el Senado presta acogida a la indicacion que oportunamente haré, se tomarán en cuenta todos estos aumentos.

El proyecto que se discute solo se limita a solicitar los fondos necesarios para satisfacer las necesidades que he señalado en lo que resta del presente año.

El señor BALMACEDA.—Encuentro mui justificadas las razones aducidas en favor del proyecto por el señor Ministro del Interior. Creo que las policías son deficientes, no solo en los grandes centros sino que tambien en las poblaciones rurales i en los caminos, pero abrigo, sin embargo, el temor de que este proyecto no vaya a mejorar en mucho la situacion.

Recuerdo que hace dos o tres años el presupuesto de las policías de la República sumaba alrededor de dos millones quinientos mil pesos. Mas tarde fué neces-

sario mejorar ese servicio i la partida para policías fué elevada a cuatro millones quinientos mil pesos.

Con todo, no se logró mejorar el servicio de policías, pues en muchas de ellas no se hizo otra cosa que aumentar el sueldo de los guardianes, mejorando la condicion de los que hacen el servicio; pero no el servicio en jeneral.

Temo que este mejoramiento {que se propone pueda ser como el anterior, infructuoso tambien, pues creo que antes de buscar el mejoramiento de las policías, debe hacerse el mejoramiento del servicio judicial en lo que se refiere a la represion i castigo de los delitos.

Parece, en verdad, que no hubiera jueces del crimen entre nosotros, porque la mayor parte de los delitos quedan impunes. Como consecuencia lójica i natural de esto, la criminalidad va aumentando en una proporcion que supera en mucho a la de cualquier país civilizado hasta alcanzar una situacion por demas irregular en todos los departamentos de la República.

En una de las sesiones anteriores decia que los cuatro jueces del crimen de Santiago eran ya insuficientes para atender a los numerosos procesos por crímenes i delitos que se cometen en la ciudad i sus alrededores.

Opiniones autorizadas como la de los señores Ballesteros i Mac Iver, manifestaron, sin embargo, que los jueces del crimen tenian sobrado tiempo para el despacho de sus causas. Pero el hecho es el hecho: no hai justicia criminal.

Recuerdo haber oido una observacion que me parece digna de tomar en cuenta. Uno de esos jueces a quien se censuraba de no dictar jamas una sentencia contra los criminales, decia:

«Si yo fallo en contra del criminal, por que tengo el convencimiento de que él es el culpable, si no existe ¡la confesion del reo ni las causales que establece la lei, la Corte, que no ha conocido los detalles del proceso, me revoca la sentencia; de manera que ya estoi prevenido para no fallar en contra, cuando las piezas del proceso no me autoricen para ello»

De modo, señor Presidente, que si no son los jueces, son las leyes a las que debemos atribuir el actual estado de cosas.

Entiendo que hai una disposicion de la lei que obliga a la Corte Suprema a dar cuenta al Presidente de la República de los vacíos que note en la aplicacion de las leyes, para modificarlas i mejorarlas. Si no estoi mal informado, creo que la Corte no ha cumplido jamas con este deber.

Es indispensable, pues, que se busque la solucion de estos asuntos, no ya en el aumento de las policías, sino en la manera de evitar los crímenes, teniendo presente que para conseguir esto último es necesario tener jueces que cumplan las leyes i sean rigurosos para aplicarlas.

El señor MONTT —Descaria saber por que no he oido, lo que dijo el señor Ministro, si acaso hai algun cálculo de lo que va a importar al año el aumento del servicio de policía, porque si para satisfacer las necesidades de un mes i medio se solicita la suma de novecientos mil pesos, resultaria que el aumento pasaria de siete millones de pesos al año.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—El personal de policía es actualmente de seis mil quinientos guardianes. El Ministerio, considerando que esta cifra es mui reducida para el correcto funcionamiento de ese servicio, ha resuelto aumentar el personal a ocho mil guardianes.

El presupuesto actual del servicio de policía, sumando todas las partidas, es de seis millones ciento cuarenta i siete mil pesos. Con este objeto, el Ministerio de mi cargo tiene preparado un proyecto que consulta las modificaciones i aumentos necesarios.

Por el momento, nos encontramos en presencia de un mensaje del Presidente de la República que tiene un objeto mas limitado, cual es el de atender, por lo que resta del presente año, a las necesidades del servicio.

En el mensaje que se discute se solicita la suma de un millon de pesos aproximadamente, cuya inversion estaria destinada en primer término a aumentar el

sueldo de los guardianes de policía, de cuarenta i cinco a sesenta pesos, aumento que importa en los meses de noviembre i diciembre la suma de doscientos cincuenta mil pesos

Sobre esta suma, hasta enterar el millon de pesos de que habla el mensaje, tenemos la cantidad de siete mil quinientos pesos que se destina a la satisfaccion de necesidades imperiosas del servicio de policía; la suma de cien mil pesos para el pago de aumento de equipo para mil quinientos guardianes; sesenta i cinco mil pesos para la adquisicion de caballos; treinta mil pesos para imprevistos, i otras cantidades análogas para compra de armamento, para vestuario, para carretones destinados a la conduccion de reos i para gastos jenerales.

La adquisicion de carretones, sobre todo, se hace urjentísima, porque es doloroso ver como se conducen actualmente los reos en carretones estrechos, aglomerados i oprimidos unos contra otros.

Todas estas necesidades van a satisfacerse con la autorizacion que se solicita i que se discute en este momento.

Es solo éste el alcance del presente mensaje.

Para la satisfaccion de las necesidades permanentes del servicio de policía, habremos de esperar que el Senado se pronuncie acerca del aumento del personal i de los sueldos.

Con un aumento en el personal, con el mejoramiento de los sueldos i con el despacho del proyecto relativo al cuerpo de jendarmes, se considera que quedará suficientemente garantido el orden público. I si a esto agregamos el proyecto que la Cámara de Diputados ha despachado, relativo a la Caja de Retiro para los empleados de policía i premios de contancia para los guardianes, estimo que se habrán llenado las necesidades que se hacian sentir.

Creo haber dejado en claro el alcance del mensaje, la necesidad de los gastos que se solicitan, i manifestado tambien las razones que aconseja la indicacion que he anunciado i que oportunamente tendré el honor de formular.

El señor LAZCANO (Presidente) —  
En votacion jeneral el proyecto.  
Si no se pide votacion, se dará por aprobado.  
Aprobado.  
Se suspende la sesion.  
Se suspendió la sesion.

## SEGUNDA HORA

*No continuó la sesion por falta de número.*

ANTONIO ORREGO BARROS,  
Redactor.

